

15 OCT. 2019

de Rentas municipales.

2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.

2018.

por Rentas y Patentes.

contribuyente.

Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley

3.- Decreto Alcaldicio N°3889 del 21 de diciembre de

4.- Informe individual de deuda del contribuyente emitido

5.- Consulta de giros individual pagados por el

6.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695,

CONSIDERANDO

1.- Que, por error de digitación se ha producido duplicidad de la contribuyente, Sra. Cona Huenchulaf Mónica RUN: en Decreto Alcaldicio N°3889 del 21 de diciembre de 2018, por lo que se solicita eliminar y descargar el giro N° 5841361.

DECRETO:

1.- Elimínese y descárguese la deuda asociada a la persona que a continuación se indica por ocupación de Bien Nacional de Uso Público, en actividades realizadas durante la Feria del Juguete del año 2018 del Decreto Alcaldicio N° 3889 del 21 de diciembre de 2018,

N°	NOMBRE	RUT	GIRO
1	Cona Huenchulaf Mónica		5841361

2.- El Depto. De Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, en conjunto con Tesorería Municipal procederán a eliminar y a descargar la deuda correspondiente del contribuyente antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MFB/FFM/rna.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Ordenamiento Comercio Ambulante
- Oficina de Partes